



C.E.I.P. TOMÁS DE IRIARTE
Plaza de la Iglesia, 4
Teléfono/fax: (922)385550
38400-Puerto de la Cruz

PLAN DE IGUALDAD **y** **prevención de la violencia de género.**

- 1. Introducción y justificación. Marco legal.**
- 2. Diagnóstico de la IGUALDAD Y LA COEDUCACIÓN en el Centro.**
- 3. Objetivos generales: priorización y planificación.**
- 4. Actividades**
- 5. Medidas para la coeducación:**
 - 5.1. Medidas respecto al lenguaje y al espacio.**
 - 5.2. Medidas respecto a la convivencia Escuela-familia.**
 - 5.3. Medidas en relación con las diferentes Áreas curriculares.**
- 6. Plan Actuación LGTBI**
- 7. Dinamización, difusión y evaluación del Plan.**
- 8. Plan de Formación.**
- 9. Acreditado en Igualdad. Participación Red de Igualdad.**
- 10. Disposiciones finales.**



PLAN DE IGUALDAD

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

La Consejería de Educación y Universidades ha elaborado a tal fin, un Plan para la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género 2017-2020 que recoge objetivos, medidas y acciones que implican a toda la Comunidad Educativa.

.Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de educación no Universitaria y partícipe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para fomentar el principio de igualdad del alumnado como objetivo prioritario de nuestra sociedad.

Siendo las orientaciones dadas para que los centros educativos elaborem nuestros planes de igualdad. La Consejería ha determinado que , podrá estructurarse en tres cursos académicos:

Curso 2018-19. Información a la comunidad educativa, constitución de la comisión de igualdad y realización del diagnóstico.

Con lo que se ha informado a través de nuestras fuentes de **información y comunicación** habituales, a saber: reunión de principio de curso y reuniones trimestrales con las familias, App Konvoko, BLOG del colegio y circular a papel. Así como Informes trimestrales de la Comisión en el seno de los Consejos Escolares.

Curso 2019-20. Planificación, aprobación y difusión.

Se ha constituido la **Comisión de Igualdad** que comenzará a emitir y dar a conocer sus Informes trimestrales en el seno del Consejo Escolar. La planificación y difusión de este Plan, recogerá las indicaciones y recomendaciones de las diferentes fases plasmadas en nuestro Plan de Convivencia.

Curso 2020-21. Implementación, seguimiento y evaluación.

La Implementación y el seguimiento de este Plan estará dirigida por la dirección del centro y supervisada por la Comisión nombrada a tal efecto.

Estimamos que la **fase de evaluación** de este Plan tendrá lugar durante el último trimestre de cada curso escolar, siguiendo los mecanismos que permitan evaluarlo y renovarlo. Para ello, se dará cabida a un Plan de Formación que potencie el reciclado del profesorado y de todo el personal no docente en este tema para contribuir a la optimización y puesta al día de dicho Plan.



PLAN DE IGUALDAD

Este Plan de Igualdad pretende recoger el conjunto de actuaciones, medidas y acciones cuyo objetivo principal sea la implementación definitiva de la coeducación, ya iniciada desde nuestro Plan de Convivencia allá por el año 2011, a raíz de la Resolución de Convivencia de ese mismo año.

Pretende ser un documento realista y operativo, que contemple el compromiso público de nuestra comunidad educativa, siendo accesible para todas y todos, con objetivos afines a los establecidos en el **Plan de igualdad y prevención de la violencia de género**, cuya concreción ha sido responsabilidad del Programa de Igualdad y Educación Afectivo-Sexual de la Consejería de Educación y Universidades. Debe ser una estrategia planificada, flexible y revisable, para tres cursos académicos 2018-19, 2019-20 y 2020-21. Siguiendo las directrices de la Comisión interdepartamental en el seno de la Consejería de Educación y Universidades, con presencia del Consejo Escolar de Canarias y el Instituto de Igualdad, que supervisa el proceso de implantación del Plan.

Así pues, entendemos la igualdad como una relación de equivalencia, en el sentido de que todas las personas tienen el mismo valor, y precisamente por ello son iguales. Sin embargo, tener el mismo valor no implica que tengan la misma identidad ni que sean uniformes. La igualdad admite diferencias, pero no desigualdades. La desigualdad supone discriminación y privilegio; y la diferencia implica diversidad entre sujetos de la misma especie.

La Educación para la Igualdad se convierte en un reto de nuestro sistema educativo, puesto que hombres y mujeres hemos vivido durante siglos en un contexto marcado por una jerarquía de género impuesta. En nuestro centro queremos aportar nuestro granito de arena y tratar de cambiar algunas conductas sexistas propias de nuestra herencia social y cultural e imprimir en las nuevas generaciones hábitos y conductas propios de personas educadas en la libertad, en la diversidad que nos rodea y en el respeto mutuo.

Entre los objetivos que se marca nuestro centro para este curso escolar dentro del Plan de Convivencia podemos destacar los siguientes, directamente relacionados con el fomento de la igualdad de género:

Fomentar aquellos valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Somos conocedores de que no debemos olvidar que es en el seno familiar donde se desarrollarán las primeras habilidades sociales que no estarán exentas de cargas de género. Reconocemos, por la práctica docente y el contacto con menores y sus familias, que a las niñas se les continúa inculcando aspectos “femenizados” como el cuidado, la paciencia...mientras que a los



PLAN DE IGUALDAD

niños se les inspiran otras habilidades, como la competencia, la actividad, el valor o la fuerza mayoritariamente relacionadas con la “masculinidad”.

Por todo ello, se hace necesario fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito familiar y escolar, de forma coordinada, desde los primeros niveles educativos, a fin de evitar posibles riesgos en la adolescencia.

Marco legal:

LOE, art 121.2 (**Ley Orgánica de Educación**).

DECRETO 81/2010, de 08 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los centros** docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma Canaria.

DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la **convivencia** en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (*BOC nº 108 de jueves 2 de junio de 2011*),

ORDEN de 28 de julio de 2006, por la que se aprueban las **instrucciones de organización y funcionamiento** de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (*BOC nº 161, viernes 18 de agosto de 2006*)

*ORDEN de 07 de junio, por la que se regulan las medidas de **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ENSEÑANZA BÁSICA** en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

*RESOLUCIÓN de principio de cada curso escolar; de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que **se dictan instrucciones para la solicitud de las medidas de atención a la diversidad reguladas en la ORDEN de 07 de junio de 2007**, a desarrollar en los centros escolares que imparten enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

*RESOLUCIÓN 2205. 2018. (28/12/2018). Resolución de la Directora de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa por la que se publica las **orientaciones para el diseño y la implementación del Plan de Igualdad** en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias.*



PLAN DE IGUALDAD

RESOLUCIÓN N° 1592/2019. Tom,o 1-libro 583 de fecha 15/10/2019 de la Dirección Gral. De Ordenación, Innovación y Calidad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias por la que se modifica la Resolución N° 2205/2018 de la Directora de la Agencia Canaria de calidad Universitaria y Evaluación educativa por la que se publica las orientaciones para el diseño y la implementación del Plan de Igualdad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Así mismo será de recurrente consulta:

=educarparalaigualdad

. <https://www.gobiernodecanarias.org/...igualdad/orientaciones-plan-igualdad.html>

. www3.gobiernodecanarias.org/.../resolucion-con-las-orientaciones-para-el-diseno-y-la-implementacion-del-plan-de-igualdad-en-los-centros-.

2. Diagnóstico de la IGUALDAD, LA COEDUCACIÓN y de la PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO en el Centro.

Sabemos que partimos de una sociedad extremadamente compleja, multicultural y multiétnica, con una grave crisis económica y existencial en la que prevalecen los intereses individuales a los colectivos.

A pesar de todo ello, la realidad escolar de nuestro centro en cuanto a convivencia e igualdad se ha instaurado progresivamente en un clima dialogante y positivo contando con:

- La Comisión de Igualdad nombrada en el seno del Consejo Escolar (a partir del curso 2019/2020).
- La Junta de Delegados, actual Asamblea de Alumnos y alumnas.
- Los mediadores del recreo y/o alumnos ayudantes/mediadores.
- El Plan de Acción Tutorial.
- El aula o Asambleas de aula.
- Programa municipal de Parentalidad, Educar en Familia, Eliminando las “A”...



PLAN DE IGUALDAD

En primer lugar, **la Comisión de Igualdad** que se nombrará en el primer Consejo Escolar Ordinario al inicio de cada curso escolar y que estará formado por el/la directora/a, la/el jefe/a de estudios, un representante del Ayuntamiento, un padre/madre, un maestro/a y un alumno/a. Se convocarán reuniones a principio de cada trimestre para planificar y/o impulsar, proponer actividades que potencien el mejor clima de convivencia positiva, el fomento de la igualdad y acciones puntuales que eviten casos de violencia de género en el seno de nuestra Comunidad escolar; además, se realizarán todas aquellas reuniones que fueran necesarias (en caso de incidencias en relación a estos temas) y tendrían como finalidad la investigación de los hechos acaecidos y constatados como denunciados para, en su caso ser denunciados a las autoridades competentes.

En cuanto a la **Junta de Delegados o Asamblea de Alumnos** estará formada cada curso escolar por los delegados/as de clase elegidos democráticamente en cada tutoría desde Educación Infantil de 5 años hasta 6º de Educación Primaria y el Representante de alumnos del Consejo Escolar y que tendrá un calendario de reuniones mensual con un registro de actuaciones a llevar a cabo para impulsar iniciativas y propuestas que sean viables y que supongan una mejora dentro de las actividades que se realizan en el colegio. A dichas reuniones asistirá la dirección que levantará acta de las mismas. Entre sus funciones estará la potenciación y difusión de los temas relacionados con la Igualdad, la diversidad de géneros y familias, a través del profesorado y de Asesores especializados en estos temas (recomendados por CEP de referencia y/o Asociaciones legalmente registradas).

El Plan de Acción Tutorial aunarà esfuerzos para enfocar las mismas normas dentro de cada aula para mejorar la disciplina y el clima escolar en las actividades diarias y permite llevar una misma línea de actuación, siempre contando con el diálogo, el respeto, la tolerancia...encargándose el tutor, en colaboración con los compañeros especialistas.



PLAN DE IGUALDAD

El aula o Asamblea de aula tratado como un espacio de reflexión que permita al alumnado junto a un maestro/a recapacitar sobre las actuaciones que mantienen o mejoran la convivencia, la detección de estereotipos de tipo sexista y la información sobre la diversidad de género. Siempre se

informará previamente a las familias y se contará con su colaboración y participación en las sesiones informativo-formativas que se nos ofrezcan del proceso a seguir.

Actualmente se está analizando y diseñando la viabilidad de programar y realizar actividades orientadas a la prevención según las directrices, sugerencias de la maestra coordinadora de la Red de Convivencia positiva y del Programa InnovAS; así como de la maestra Referente en Igualdad, aunque sabemos que por su interinidad no forma parte del claustro estable del colegio.

Programa Parentalidad, Educar en la Familia... Red de Centros InnovAS de Canarias desde nuestro colegio se potenciará la participación de las familias, conjuntamente con el profesorado, en planes de formación y/o actividades de divulgación organizados desde la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del gobierno de Canarias (Red de Convivencia Positiva y Red InnovAS) y otros organismos (Ayuntamientos, Cruz Roja, Club de Leones, UFAM Policia Nacional, etc.) sobre la importancia de la colaboración familia-escuela y la coeducación de los menores.

3. Objetivos generales: priorización y planificación.

Los objetivos que se pretenden alcanzar, a largo plazo, con el desarrollo del presente Plan, son los siguientes:



PLAN DE IGUALDAD

1. Planificar las actividades o tareas necesarias, trimestralmente, a llevar a cabo en el aula determinando las características de las acciones positivas que se pretenden perseguir. Trabajando, a través de las distintas áreas del currículo y a lo largo curso escolar , la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres. Así como el respeto por la singularidad y la diferencia de género.
2. Promover, desde las primeras edades, la necesidad de compartir las actividades que realizamos en el hogar entre todas las personas que conviven en el mismo.
3. Potenciar en el alumnado el concepto de coeducación y de igualdad mediante la transmisión de valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación...la discriminación positiva.

4. Mejorar las relaciones personales entre el alumnado, disminuyendo la violencia y el sexismo en las situaciones de juego.
5. Sensibilizar al profesorado en el proceso coeducativo utilizando un lenguaje y actitudes no sexistas.
6. Sensibilizar al alumnado, padres y madres de la importancia de la igualdad de género.
7. Realizar, por parte del claustro, propuestas para prevenir la violencia sexista y la violencia escolar en nuestro centro.
8. Realizar puestas en común, trimestralmente, para verificar los aspectos positivos o negativos del Plan.
9. Normalizar, siguiendo en Protocolo de actuación ante el caso de alumnado Transgénero siguiendo las pautas de la actual Normativa vigente. Planificando, desarrollando y evaluando las actuaciones necesarias para atender estos casos tan sensibles.
10. Contar con medios divulgativos, expositivos que reflejen las actividades acordes con este Plan de Igualdad.
11. Impulsar las Asambleas de delegados y delegadas y del alumnado Ayudante para que continúen con su labor de forma positiva, desde la tutoría y en las reuniones trimestrales con los maestros encargados de la revisión y mantenimiento del Proyecto de Dinamización de Recreos, la Coordinadora de la Red de Convivencia y la Referente de Igualdad.

4. ACTIVIDADES TIPO:

El enfoque igualitario y coeducativo no puede limitarse a una intervención anecdótica y parcial en un pretendido currículo con carácter coeducativo, ya que educar por la igualdad y la



PLAN DE IGUALDAD

coeducación es mucho más que introducir un conjunto de nuevos contenidos o propiciar nuevas actividades; puesto que para que sea eficiente todos los momentos, dentro y fuera del aula, se deben aprovechar para desarrollar en el alumnado actitudes de igualdad a través de nuestro vocabulario, lenguaje, actitudes... sólo así se impregnará nuestra actividad educativa. Siendo conscientes de ello, haremos especial hincapié en los siguientes acontecimientos a lo largo del presente curso escolar:

- Día Internacional de los Derechos del Niño y la Niña (20 de noviembre)
- Día Internacional de Prevención de la Violencia contra la mujer (25 de noviembre)
- Día de la Paz (30 de enero)
- Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
- Día de la familia (15 de mayo)

5. MEDIDAS PARA LA CO-EDUCACIÓN:

Generales.

Se llevarán a cabo tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria, siendo todas ellas transversales entre todas las áreas y materias del Currículo.

- Respecto al lenguaje:
 - Utilización de un lenguaje coeducativo en el Centro.
- Respecto a los libros de consulta, de lectura y otros materiales:

-Observar atentamente, desde el punto de vista coeducativo, los materiales escogidos para trabajar en el aula. Especial cuidado con los cuentos en Ed. Infantil y el Primer ciclo de Primaria.

-Incrementar las bibliotecas de aula con títulos coeducativos.

- Desarrollar la capacidad de observación y la actitud crítica ante las diversas manifestaciones estereotipadas, sexistas que se encuentran en todo el material curricular y audiovisual: lecturas, cuentos, láminas, textos, enunciados de actividades...



PLAN DE IGUALDAD

- Respecto al espacio:

-Cuidar que en Educación Física no se reproduzcan los estereotipos sociales, combinando actividades que requieran fuerza y competitividad con otras que requieran coordinación, flexibilidad y ritmo.

-Escuchar lo que las alumnas nos cuentan. Hacerlas sentir importantes en las clases.

-Repartir las funciones dedicadas a ordenar, limpiar, cuidar el material, decorar... de forma equitativa entre alumnos y alumnas.

- Respecto a la convivencia:

-Integrar en el Plan de Acción Tutorial las propuestas de trabajo destinadas a la resolución pacífica de conflictos.

-Realizar con el alumnado actividades que fomenten y motiven el reparto equitativo de las tareas domésticas en casa

-Celebrar los diferentes días alusivos al tema, (Día de derechos del niño, día de la lucha contra la violencia de género, etc.)

- Respecto a las familias:

-Establecer los mismos derechos y obligaciones para los hijos y para las hijas.

-Repartir de forma justa y equitativa las tareas domésticas entre todos los miembros de la familia.

-Enseñar y orientar a resolver los conflictos mediante el diálogo.

-Permitir que los hijos e hijas tengan las aficiones que deseen y escojan los trabajos que les guste, sin crear estereotipos de profesiones.

-No utilizar expresiones que reproduzcan estereotipos sexistas (“los niños no lloran”, “las niñas con las niñas y los niños con los niños”...)

En las diversas áreas curriculares

- Hacer referencia constante a los dos géneros (profesores y profesoras, alumnos y alumnas, padre y madre...)

-No emplear el femenino para referirse exclusivamente a profesiones o papeles sociales pocos valorados (las limpiadoras, las amas de casa...)

-Realización de encuestas, analizando los resultados, sobre el reparto de tareas en el hogar.



PLAN DE IGUALDAD

- Desarrollar una actitud crítica ante los mensajes que transmiten los medios de comunicación social y los mensajes publicitarios, y el rechazo de los que denotan una discriminación social, sexual, racial....
 - Conocer y desarrollar actitudes de respeto a la dignidad y a la integridad física y moral de las personas, con independencia de sexo, edad, condición, etc.
 - Desarrollar la capacidad de indagación, exploración y búsqueda sistemática de explicaciones y de soluciones a problemas relacionados con el sexismo: discriminación, agresiones, minusvaloración, etc.
 - Fomentar el conocimiento y cuidado del propio cuerpo y el de los demás, conociendo y valorando las diferencias sexuales.
 - Utilizar Internet para la búsqueda de mujeres famosas en los diferentes ámbitos: cultural, deportivo, religioso, etc.
 - Fomentar el desarrollo de la capacidad expresiva de todo el alumnado, sin discriminación por razón de sexo.
 - Propiciar una lectura crítica de las imágenes y producciones plásticas presente en la vida de los niños y niñas, prestando especial atención a los tratamientos estereotipados en la publicidad y producciones destinadas al mundo infantil: cómics, dibujos animados, carteles, etc.
 - Fomentar las actividades plásticas que rompan con los estereotipos, como colorear láminas donde aparezcan las diferentes profesiones ejercidas tanto por hombres como por mujeres.
-
- Incorporar por igual a niños y niñas en actividades musicales de canto, instrumental o de movimiento.
 - Emplear las actividades relacionadas con la música y la danza como medios de expresión y de relación entre personas.
 - Fomentar juegos simbólicos y dramáticos que transmitan una visión igualitaria de la sociedad.
 - Emplear el juego dramático como instrumento de análisis de determinadas situaciones sociales: papel de los padres y las madres, Actividades laborales, Conflictos interpersonales....
 - Desarrollar mediante la práctica habitual de juegos actitudes y hábitos cooperativos y sociales, basándose en la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la aceptación de las normas de convivencia.
 - Integrar actividades y situaciones que interesen por igual a niños y a niñas.
 - Introducir actividades físicas que permitan similares niveles de ejecución, sin grandes diferencias entre niños y niñas.
 - Valorar más el esfuerzo, el equilibrio personal y el bienestar físico que la fuerza o la velocidad. Promover actitudes de relativismo cultural, mediante el acercamiento a culturas diferentes, analizando las costumbres, vivencias, modos de ocupar el tiempo libre, reparto de tareas, etc

PLAN DE IGUALDAD

6. Protocolo LGTBI. Plan de actuación.

Igualmente en nuestro Centro educativo nos ceñiremos al documento, recientemente actualizado y editado, por la Consejería de Educación del gobierno de Canarias (RESOLUCION - Nº: 1282 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 10/09/2018 (Actualización) , que trata de guiar a la comunidad educativa de toda Canarias con una serie de herramientas que permitan dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 14 y 15 de la **Ley 8/2014, de 28 de octubre**, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en relación al diseño e implantación de un Protocolo de atención educativa a la identidad de género:

Protocolo para el acompañamiento al alumnado Trans* y la atención a la diversidad de género en los centros educativos de Canarias.



- *Dicho Protocolo se encuentra fotocopiado en la cartelería, de acceso al profesorado y se hace llegar a las familias coincidiendo con el Día: 31 de marzo. Día Internacional de la visibilidad Transgénero.*



PLAN DE IGUALDAD

7. Dinamización, difusión y evaluación del Plan.

Como ya se reflejaba en apartados anteriores, toda la Comunidad Educativa debe contribuir a la actualización y la puesta en marcha del Plan de Igualdad puesto que para que sea efectivo debe lograr la participación y vinculación de todas las partes implicadas en este proceso de crear el mejor de los climas de respeto y convivencia dentro y fuera del entorno escolar. Por tanto es imprescindible el conocerlo y compartir la misma filosofía de la resolución pacífica de los conflictos, previniendo posibles incidencias o situaciones desfavorables y participando en todas las acciones que pretenden acercar la escuela al entorno y a la sociedad compleja y variopinta en la que vivimos. Por todo ello se hace necesario que:

- Cada profesor/a del centro, sea tutor/a o no, deberá conocer inexcusablemente el presente documento que estará a disposición de todos en la zona compartida/ profesorado desde principio de cada curso escolar.
- Estará a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa para su consulta en el BLOG del Centro a partir del curso escolar 2020-2021.
- Se llevarán a cabo reuniones trimestrales con los miembros del AMPA y los Servicios Sociales del Ayuntamiento para que conozcan el documento y poder difundirlo al resto de miembros de la Comunidad Escolar.
- A comienzos de cada curso escolar se celebrará una reunión general en la que se informará de forma más detallada a las familias, con recordatorios sobre el mismo en las sucesivas reuniones trimestrales con las familias.
-
-
- Cada tutor/a deberá destacar la importancia del mismo en las reuniones que a comienzos de cada curso celebran con las familias de sus alumnos/as en las que deben también informar del resto de



PLAN DE IGUALDAD

- documentos institucionales que pueden consultar: Proyecto Educativo de Centro, Proyecto de Gestión, Programación General Anual...

El presente Plan de Igualdad entra en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar del Centro, quedando derogadas todas las demás normas anteriores que no se ajusten a lo establecido en el mismo.

8. Evaluación del Plan.

El análisis de las actuaciones llevadas a cabo cada curso escolar permitirá identificar los objetivos que no se están cumpliendo facilitando su modificación.

Modificaciones de la normativa recogida en el presente Plan de Igualdad.

Este documento podrá ser sometido a modificaciones a propuesta de alguno de los sectores de la Comunidad Educativa. Estas propuestas serán elevadas a la consideración del Consejo Escolar del Centro mediante escrito argumentado quien decidirá, en sesión extraordinaria convocada al efecto y por mayoría absoluta si se aprueban dichos cambios o modificaciones.

Podrá ser sometido a cambios, además, por modificación de las propias Leyes, Decretos, Órdenes y Resoluciones que al respecto dictaminen la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Por último, debido a cambios circunstanciales en la organización del centro que justifiquen una propuesta de modificación.



PLAN DE IGUALDAD

9. Plan de Formación.

Se establecerán aquellos mecanismos que nos permitan evaluar cada curso escolar el Plan de Convivencia, determinando la frecuencia y los instrumentos empleados. Ante todo hemos de tener muy claro que a través de dicho Plan podemos concretar el medio de intervención para mantener un clima adecuado de convivencia y respeto o, máxime, ante cualquier conflicto/circunstancia relacionada con el tema de la igualdad que tenga lugar en el ámbito de la comunidad educativa. Al tiempo estaremos al tanto de las propuestas de formación a desarrollar a lo largo del presente curso escolar o a contemplar para el siguiente curso, a fin de garantizar una correcta puesta en práctica de este Plan de Igualdad.

10. Acreditado en Igualdad. Participación Red de Igualdad.

Hasta el momento no formamos parte de la Red de Centros escolares de Igualdad ni contamos con ningún maestro o maestra Acreditado en Igualdad entre los miembros del claustro. El profesorado dispone de información dada desde el Área de **Convivencia Positiva** de la Consejería de Educación, a través de la directora, Referente actual de Convivencia, que entre otras labores, asiste a las reuniones, convocatorias de la Red de Convivencia + en nuestro CEP de referencia.



PLAN DE IGUALDAD

11. DISPOSICIONES FINALES

En todo lo no previsto en el presente Reglamento se tendrá en cuenta la normativa legal vigente que le pueda ser de aplicación, especialmente atendiendo al DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma Canaria (*BOC n° 108 de jueves 2 de junio de 2011*)

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR:

Que el presente Plan de Igualdad ha sido presentado/modificado atendiendo a la normativa vigente siendo aprobado en sesión del Consejo Escolar celebrada el día:
17 de marzo de 2021.

Vº Bº
La Directora

La Secretaria

Fdo.: Dña. Griselda Díaz Rodríguez.

Fdo.: Dña. Patricia Trujillo Barreto.